

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**ARROYOMOLINOS**

OFERTAS DE EMPLEO

Vista la Resolución del concejal-delegado de Presidencia, Comunicación, Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 2674/2021, de fecha 26 de agosto, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para participar en las pruebas para la provisión, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación, de una plaza de personal funcionario perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase oficial de Policía Local, Grupo C1.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto número 2052/2021, de fecha 17 de junio, y en virtud de los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles e la Administración General del Estado, y 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas según Decreto 1315/2020, de fecha 20 de mayo, entre las que se encuentran “Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento... Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”, tengo a bien resolver:

Primero.—Estimar las alegaciones presentadas por:

- Guisado Bautista, J. ISAAC. 46850***M.
- Ramos González, Rubén. 52893***Q.

Desestimar las alegaciones presentadas por:

- Prada San Martín, Daniel. 14310***X.

No pertenece (no es miembro) al Cuerpo de Policía Local de Arroyomolinos.

Segundo.—Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia una vez estimadas las alegaciones.

Relación de aspirantes admitidos:

La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos (<https://www.ayto-arroyomolinos.org>), en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de edictos municipal.

Relación de aspirantes excluidos:

- Prada San Martín, Daniel. 14310***X.

Por no ser miembro del Cuerpo de Policía Local en servicio activo en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Tercero.—Aprobar la composición del Tribunal que estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Víctor Muñoz Núñez, inspector de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: D.^a Alicia Pérez Yusta, subinspectora de Policía del Cuerpo de Policía Local de Pozuelo de Alarcón.
- Secretario: D. Antonio López Gómez, secretario general del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: D.^a Cristina Cañas Seoane, funcionaria del Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

- Primer vocal: D. Gerardo Torres Vallejo, inspector de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: D. José Andrés Santos Ruiz Valdepeñas, subinspector de Policía del Cuerpo de Policía Local de Collado Villalba.
- Segundo vocal: D. Ismael Illán Caballero, subinspector de Policía del Cuerpo de Policía local de Majadahonda.
Suplente: D. Julio Baragaño Martín, subinspector de Policía del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda.
- Tercer vocal: D. Jesús Serrano Pérez, subinspector de Policía del Cuerpo de Policía Local de Boadilla del Monte.
Suplente: D. Luis Rodrigo Fernández-Pinedo Quirós, inspector jefe de Policía del Cuerpo de Policía local de Boadilla del Monte.
- Cuarto vocal: D. José Antonio Entizne Herrero, vocal a propuesta de la Comunidad de Madrid.
Suplente: D.^a Concepción Gómez Fernández, vocal a propuesta de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica del Ayuntamiento, en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Quinto.—El procedimiento de selección se inicia con la fase de concurso, por lo que el tribunal calificador se reunirá el próximo día 14 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, para su constitución y posterior valoración de los méritos de los aspirantes, en la sala de juntas del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arroyomolinos, a 27 de septiembre de 2021.—El concejal-delegado de Presidencia, Comunicación, Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Andrés Navarro Morales.

(03/28.221/21)

